

Desafíos de la integración etnocultural en las democracias liberales

Will Kymlicka, *La política vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía*, Barcelona, Paidós, 2003.

ÁNGEL SERMEÑO

Han pasado ocho años desde que Will Kymlicka saltara a la fama con su multicitada obra *Ciudadanía multicultural*. Desde entonces hasta la fecha, este filósofo político canadiense ha continuado con su tarea de ampliar y refinar su conocida propuesta de una teoría liberal de los derechos de las minorías. Teoría que, naturalmente, no ha escapado a la discusión de algunas de sus relevantes y polémicas tensiones internas agavilladas por la necesidad de delimitar los alcances y las posibilidades de expansión de la concepción de ciudadanía. En este contexto, presentamos la más reciente obra de Kymlicka vertida al español. Se trata de *La política vernácula*, un atractivo volumen que no es, en rigor, una monografía sistemática, sino más bien, una típica colección de ensayos que comprende un amplio abanico de temas

concentrados en discutir la problemática de la integración de la diversidad etnocultural en las democracias liberales.

Etnicidad y multiculturalismo, por tanto, continúan siendo en la visión de Kymlicka las dos principales fuentes de conflictividad al interior de los ordenamientos democrático-liberales. Evidentemente, se trata de una perspectiva que no hace explícito, aunque atraviesa toda la lógica discursiva, que estos ordenamientos político-institucionales son los que corresponden a las naciones ubicadas en el cuadrante noratlántico del globo terráqueo. Pobreza y exclusión, integración regional desigual a las dinámicas globalizadoras, violencias diversas (las asociadas al narcotráfico, por ejemplo, o las vinculadas a los remanentes de movimientos insurgentes), grave deterioro medioambiental, etcétera, que siguen predominando en la agenda de desafíos del así llamado tercer mundo, no es que queden agresivamente desplazadas a un segundo término desde la anterior perspectiva, dado que se argumenta que las mismas están incluidas y dan cuerpo y expresión en este sentido a los reclamos de integración etnoculturales.

Se sostiene, por ejemplo, que el desplazamiento o eclipsamiento de las exigencias de redistribución económica por las temáticas de reconocimiento identitario pueden contribuir, si el reconocimiento es

correctamente entendido, a la redistribución del poder y la riqueza. Surge aquí, pues, un primer punto de controversia, que puede darse por agotado o no, pero que debe hacerse notar como un presupuesto que moldea los términos de la discusión ofrecida por el presente texto. En todo caso ello quiere decir, para este autor, que la renovación normativa y pragmática del liberalismo —como doctrina que pone en el centro a individuos racionales capaces de dictaminar por y para sí mismos sus concepciones de bien y que asigna al Estado un papel neutral en este sentido— pasa justamente por hacer frente a cuestiones tales como los derechos de las minorías (lingüísticos, religiosos, poliétnicos) y la solución a reclamos candentes como las exigencias específicas de autogobierno (derechos político-territoriales) o, al menos, reconocimiento a derechos especiales de representación.

Insistimos en que el marco de discusión del grupo de temáticas asociadas a la integración etnocultural es analizado y resuelto al interior del marco doctrinario del liberalismo. Kymlicka no deja de defender que el debate de los derechos de las minorías puede resolverse sin romper los valores fundacionales liberales. Es decir, que la defensa de nociones universales de libertad, justicia e igualdad, ancladas en una mirada individualista de la política y

del derecho, soportan el reto de reconciliarlas por medio de políticas públicas concretas con las exigencias de reconocimientos identitarios de las minorías. Un liberalismo consecuente es, por ello, no sólo capaz de resolver los desafíos abiertos por la ausencia de virtud cívica en la participación ciudadana y de la admisión del peso comunitario que ello supone, sino que, además, acepta corregir el impacto injusto de procesos históricos como el de la construcción del Estado-nación que marginaron, oprimieron e integraron violentamente a las minorías que preexistían en esos contextos de construcción nacional.

De esta suerte, Kymlicka insiste en sostener un conjunto de tesis que dan unidad a sus trabajos diversos. Entre ellas destacan:

1. Justamente, que los derechos de las minorías cumplen con el objetivo de limitar o modificar el impacto de los procesos de homogeneización de la construcción estatal nacional sobre las diversas minorías.
2. En consecuencia, es de justicia que el Estado adopte políticas de adaptación institucional a las legítimas necesidades de estas minorías.
3. Que, por tanto, los derechos de las minorías no son concesiones indebidas, ni privilegios de rangos especiales por parte del Estado a estas últimas.

En resumen, para el lector que quiera conocer la estructura argumentativa básica de la ciudadanía diferenciada y la justificación de los derechos de grupo, resulta suficiente la lectura de *Ciudadanía multicultural*. En realidad, los aspectos nuevos introducidos a este debate por el autor parten de una constatación convincente, a saber: que las democracias liberales han aprendido a tratar la diversidad étnica de forma pacífica y democrática. Ello ha sido posible en el marco de la consolidación del Estado de derecho y sus instituciones. De forma *ad hoc*, enfatiza Kymlicka, surgieron prácticas que han sabido equilibrar y responder a estos retos. El punto específico que Kymlicka defiende es que los desafíos etnoculturales abrieron, con las respuestas institucionales *de facto* que se han dado en las últimas décadas, una nueva perspectiva de análisis normativo del liberalismo. Esto es, que para la estructura básica de la teoría liberal, la ejecución de estas políticas multiculturales no ha sido una cuestión marginal, ni menor. No ha sido simplemente la realización de políticas discrecionales o de acuerdos pragmáticos, sino resolver adecuadamente asuntos de justicia fundamental. Y que, desde esa mirada, el déficit del liberalismo se encuentra ahora en el terreno normativo doctrinario. “Es necesario, dice Kymlicka, desarrollar herramientas que puedan ayudarnos a teorizar estas

prácticas, poniéndolas en relación con los valores más profundos de la democracia liberal”.

No dudamos que así sea. Tiene mucho sentido, en verdad, la exigencia de adecuar la doctrina a la práctica. Curiosamente, este camino es el inverso de un recorrido mucho menos conocido de aquel que siempre se lamenta, en el caso de la teoría democrática, de la distancia que existe entre los presupuestos doctrinarios y las incongruentes prácticas existentes. Sin embargo, pienso que no se trata solamente de un problema de simple adecuación. El papel de la reflexión teórica es mucho más decisivo. En un contexto donde la tendencia a la codificación de los derechos de las minorías en el cuerpo del derecho internacional es un hecho consolidado, no es un reto menor determinar cómo los principios centrales del liberalismo pueden resolver satisfactoriamente las miles de variaciones locales que puede adquirir la institucionalización de los derechos de las minorías. De hecho, un peligro del cual tiene cabal conciencia Kymlicka es el de “la descendente dirección de una pendiente resbaladiza (que) nos conduce a una forma mucho más peligrosa de derechos de minorías que implican separatismo, confinamiento en guetos y opresión”.

Para la teoría de la ciudadanía, por supuesto, la cuestión de fijar unos límites claros a los derechos de las minorías no es una problemática insustancial. Forma

parte, en mi opinión, de esa tendencia, a la larga indeseable y perniciosa, a ampliar hacia el infinito el núcleo de los derechos ciudadanos. A reserva de compartir la postura de un liberal doctrinario más ortodoxo como Ralf Dahrendorf, creo que debemos defender el núcleo duro de los derechos fundamentales e indispensables de la ciudadanía. Y creo que

esa defensa puede llegar a ser incompatible con una tendencia que amplía el espectro de la ciudadanía hasta incluir en ella todos los reclamos normativos surgidos en Occidente durante este siglo. Se trata de una inflación normativa del concepto de ciudadanía que corre el riesgo de diluir la importancia histórica y funcional de esa concepción.